Poder en tabilla a veyntesyuna mueve dias de
febrero de mil y seiscientos y sesenta y tres anos
andi = Thomas Vegelin de la Justicia y Regimiento de Tarifa
ron = Juntos como es Justicia y Regimiento de esta ciudad
don pedro gil de gusman y don pedro perez clorente
alcaldes ordinarios de esta villa cuyos derechos al ano
fernando perez de guiros damian farfan o jo
cobalan pedro sanches de la rosa pedro de
mesa antonio perez donbeltran fixardo saeba
dreedo llado thomas carreno = Regidores = y
juan nunez de bivovra y damian de quenca
fiel executor todos juntos en el ayuntamiento con
cejo y dixeron que dabam y dieron todo su poder
cumplido quanto de derecho se requiere para
ser valido como tal fiel y Regimiento = a juan
serrano Procurador de numero en la real can
cilleria de granada = y a los perez fran de ayen
llar nuestro vecino de la dicha ciudad y a qual quier
o de ellos juntos o de por sy para que en este con
cejo pueda aparecer y parescan ante el Regimiento
señor y oydores de la real chancilleria de gra
nada y ante los demas juezes y justicias de su
señorio que competentes sean y defender los
alos dichos oydores y demas Regidores de este
concejo de la querella que contra este y su
ciudad ha heredado ante el dicho oydor y Regidores de la
real chancilleria don juan de ballos montejur
Regidor de murcia y vecino de esta ciudad de
sobre querer dar que este dicho y ahuego algunos
mercedes de corto baldios y otras rentaciones
en la partida de bellos termino de esta